



ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA FEDERACIÓN
ALAVESA DE BOLOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD
DEPORTIVA Y DINAMIZACIÓN DE LAS BOLERAS MUNICIPALES DE
ABETXUKO Y PLAZA DE LOS FUEROS DE LA CIUDAD DE VITORIA-
GASTEIZ PARA EL AÑO 2017.

Antecedentes:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Deporte, gestiona instalaciones deportivas entre las que se encuentran las boleras situadas en Abetxuko y la Plaza de los Fueros.

Para un mejor aprovechamiento de estos espacios deportivos municipales se propone un convenio de colaboración, para el año 2017, con la Federación Alavesa de BOLOS para el impulso, difusión, dinamización y promoción de las modalidades deportivas propias de la federación alavesa de BOLOS.

Conforme al artículo 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera que la suscripción de este convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuye a la realización de actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El importe máximo del convenio para el año 2017 es de **5.817,00€ (cinco mil ochocientos diecisiete euros)** con cargo a la partida 232003 3411 481.15 del presupuesto correspondiente al año 2017.

Considerando el Art. 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por el que se establece como competencia municipal, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.

Considerando los principios rectores de los poderes públicos del País Vasco en el ámbito del Deporte, establecidos en el Art. 2.3 de la Ley 14/1998, reguladora del Deporte, entre los que se encuentran la colaboración responsable en materia deportiva con federaciones deportivas y otras entidades de carácter deportivo, el reconocimiento del deporte como elemento integrante de la cultura y elemento de cohesión social y el fomento del deporte como opción de tiempo libre y hábito de salud, apoyando aquellas manifestaciones que lo propicien.

El artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A núm. 5, de 13/01/2006) dispone que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y resto de normas de general aplicación.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio) en su artículo 65, prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Considerando el artículo 4 de RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 24 de mayo de 2016 sobre Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la suscripción del Convenio de Colaboración con la FEDERACIÓN ALAVESA DE BOLOS para la PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DINAMIZACIÓN DE LAS BOLERAS MUNICIPALES DE ABETXUKO Y PLAZA DE LOS FUEROS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ PARA EL AÑO 2017, por importe de **5.817,00€ (cinco mil ochocientos diecisiete euros)** con cargo a la partida 232003 3411 481.15 del presupuesto correspondiente al año 2017.

SEGUNDO: Aprobar el texto del precitado Convenio, facultando a la Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte para su firma.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, determinando día y fecha para su formalización.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

Vitoria-Gasteiz, 7 de abril de 2017

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

SESIÓN
... / ...

**ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 7 DE ABRIL DE 2017.-**

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

